

Madrid 6 de noviembre.

Real Orden expedida por el Ministerio de Hacienda.

Conformándose el Rey con lo propuesto por la Junta general de Comercio y Moneda en consulta de 15 de octubre próximo pasado, se ha servido declarar que la exención de derechos concedida á los azúcares de la cosecha de la costa de Granada por Real órden de 15 de abril de 1806, y circular que la acompaña, expedida por la misma Junta en 31 de diciembre de 1805, se extiende también á las mieles procedentes de los azúcares de dicho reyno de Granada. Y de Real órden lo comunico á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. San Lorenzo 7 de noviembre de 1807.

NOTICIAS PARTICULARES DE CARTAGENA:

Aviso. En la plaza de los Carros casa de Pedro Meseguer, se hallan dos carros de cinco mulas que saldrán el lunes al medio dia para Granada y Cadiz, los que llevarán carguo y pasajeros con mucha equidad.

Sirvientes. Antonia Lopez viuda, solicita acomodo para cocinera ó todo tráfago; su edad 30 años: vive en la puerta de la Villa casa de Benito Perez, oficial de zapatero.

Pretola Martinez solicita lo propio: darán razon en la subida de la calle del Cuerno, frente la tienda de Vicenta.

CON LICENCIA.

En la Imprenta del Diario, calle de la Morería Baray.

